

JULIO 2015.

NORMATIVA DEL CENTRO- CLUB RAQUETA VALLADOLID 2015

- 1. NORMATIVA GENERAL**
- 2. NORMAS ADMINISTRATIVAS**
- 3. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL USUARIO**
- 4. OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS**
- 5. DERECHOS DE LOS USUARIOS Y/O ABONADOS**
- 6. PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE USUARIO**
- 7. MEDIDAS PARA RESTABLECER EL ORDEN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SERVICIO**
- 8. NORMAS PARA EL USO DE TAQUILLAS**
- 9. NORMAS USO DE SAUNA**
- 10. NORMAS SALA CARDIO Y MUSCULACIÓN (GIMNASIO)**
- 11. NORMAS DE VESTUARIOS**
- 12. NORMAS DE USO PISTAS DE PADEL Y TENIS**
- 13. NORMAS TIENDA Y VENTAS EN RECEPCIÓN**

1.NORMATIVA GENERAL

Las instalaciones del Centro que son de uso y acceso libre por parte de todos los usuarios que deseen acercarse a las mismas sin mayores limitaciones que las normas del aforo aplicables al tipo de instalaciones que se construyan y exploten.

Los usuarios tienen derecho a utilizar el Centro dentro del horario y el calendario expuestos y en la carta de servicios disponibles en Recepción-

El sistema de funcionamiento para los usuarios será el siguiente:

Entradas puntuales para uso de determinados elementos deportivos del mismo (pádel, tenis, etc.), previo registro y abono del servicio prestado. Deberán presentarse en Recepción para su identificación y comprobación de la reserva.

Existe un sistema de abonados, que mediante un pago mensual, el socio-abonado podrá hacer uso de los diferentes servicios del Club, con unas condiciones previamente acordadas e informadas.

Existe una Escuela de Tenis y Pádel, que previo pago de las cuotas establecidas el usuario recibe sus clases de acuerdo al calendario previamente establecido.

Alquileres de pista de tenis y pádel, Escuela de tenis y pádel.

Existe unas Tarifas a disposición de los usuarios las cuales están aprobadas por el Excmo. Ayto. de Valladolid.

El calendario de funcionamiento del CLUB RAQUETA Valladolid está previsto todos los días del año, excepto 25 -31 de Diciembre, 1 y 6 de Enero. Será potestad del Club Raqueta Valladolid mantener las instalaciones cerradas por razones de mantenimiento, baja actividad, previo aviso a los usuarios

- Horario de funcionamiento de las diferentes instalaciones.

De 9h a 23h Días laborables

De 9h a 22h Días Festivos

La Dirección de Centro se reserva el derecho de suprimir o modificar actividades, horarios y servicios cuando lo estime oportuno. Dichas modificaciones se notificarán a los usuarios con la mayor antelación posible-Actividades a desarrollar en el Centro y

servicios que se prestarán.

Club Raqueta Valladolid dispone de instalaciones complementarias como gimnasio, sauna, que están a disposición de los usuarios en donde rigen las mismas Normas de Funcionamiento y uso que el resto de instalaciones.

Dispone de servicio de Cafetería-Restaurante, abierta al público en general en donde rigen las mismas Normas y Horarios que el resto de las Instalaciones

2. NORMAS ADMINISTRATIVAS

- El acceso a las instalaciones deportivas supone aceptar las normas contenidas en esta Normativa.
- Para acceder a las instalaciones como abonado deberá tramitar el alta cubriendo y firmando la hoja de inscripción y presentando la documentación solicitada.
- La cuota de matrícula y la primera mensualidad el abono y de los servicios de pago domiciliado obligatorio, se pagarán en efectivo o vía bancaria..
- La situación de abonado es personal e intransferible.
- No se realizarán devoluciones de abono correspondientes a la inscripción de abonado y/o actividades, excepto cuando las causas de anulación sean imputables al Centro.
- Aquellos usuarios que no abonen la cuota mensual no podrán acceder a la instalación con los derechos de abonado. Serán bajas automáticas a aquellos abonados que dejen de pagar una mensualidad. En caso de volver a darse de alta deberán abonar los recibos pendientes y los gastos bancarios generados por la devolución y formalizar una nueva inscripción (pago de matrícula y mes en curso).
- Para darse de baja en cualquier actividad y/o modalidad de abono será necesario solicitarlo por escrito y por medio fehaciente, entre los días 1 y 20 de cada mes, ambos inclusive. A estos efectos se tomará como fecha de solicitud de baja el día que está se reciba efectivamente en el Centro. En caso de que la solicitud de baja se comunique o reciba en el Centro posterioridad al día 20 del mes en curso, se girará la cuota correspondiente al mes siguiente y la baja se hará efectiva con efectos el día 1 del segundo mes posterior.
- La baja voluntaria por parte del abonado, implicará la pérdida de cuota de matrícula
- El abonado se podrá acoger a una baja temporal de una duración máxima de 6 meses, en aquellos casos que presente un justificante por las siguientes causas: embarazo, desplazamiento por estudios o trabajo, intervención quirúrgica ó prescripción médica. Durante este tiempo deberá abonarse una cuota de mantenimiento de carácter mensual. El pago de esta cuota no da derecho al uso de las instalaciones como abonado.
- El abono familiar incluye a la pareja legalmente constituida e hijos hasta la edad establecida en las condiciones del abono. Una vez cumplida la edad máxima permitida, en caso de no cursarse la baja del abonado, se procederá al cambio automático a la modalidad de abono individual general, entendiéndose implícitamente su aceptación.

- Cuando el recibo de un abonado es devuelto por la entidad bancaria, el abonado deberá pagarlo personalmente en la instalación corriendo con los gastos bancarios que genere la devolución.
- Las tarifas se actualizarán anualmente de forma automática, tomando como referencia el I.P.C. (índice de precios al consumo), o en su defecto el valor que lo sustituya o de acuerdo a los cambios de mercado y situación económica en general.
- En caso de pérdida del carné de abonado o la llave de la taquilla deberá notificarse en recepción y supondrá el abono del coste de su reposición.
- Para disfrutar de los descuentos en las diferentes actividades por estar abonado, será obligatorio estar dado de alta y pagar las mensualidades durante toda la duración de la actividad. De no ser así, deberá abonar la diferencia del importe correspondiente a su nueva condición.
- La Dirección del Centro se reserva el derecho de limitar las entradas puntuales y de limitar el acceso, si la afluencia al centro así lo requiriese.
- La Dirección garantizará la utilización de las instalaciones deportivas para las diferentes actividades, siempre que se den las condiciones técnicas y/o climatológicas adecuadas para su correcto desarrollo.

Se prohíbe la captación, reproducción o publicación por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento, de la imagen de una persona en lugares o momentos de su vida privada o fuera de ellos (Ley Orgánica 1/1982)

Queda prohibida la utilización por parte de los usuarios, de cualquier espacio de la instalación deportiva para impartir clases con finalidad de uso y beneficio particular, excepto las autorizadas expresamente por escrito por la dirección del centro.

La dirección aplicara las Normas de admisión conforme a lo establecido en el Decreto 10/2003, de 28 de enero por el que se aprueba el reglamento de la admisión de Personas en los establecimientos Públicos y Actividades recreativas.

El centro nos se hace responsable de la atención medica como consecuencia de las lesiones o accidentes deportivos que se pudieran producirse durante la practica de la actividad.

Ni la instalación ni su personal serán responsables de los accidentes que se produzcan en el Centro, salvo que sean ocasionados por negligencia de la instalación o su personal.

3. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

Los usuarios se identificarán mediante su documento de reserva en el control de acceso, o harán efectiva la cuota correspondiente antes de utilizar las pistas de tenis y/o padel

Se respetará en todo momento el equipamiento deportivo de las instalaciones.

Será obligado para la práctica de la actividad deportiva ir debidamente equipado (está

prohibido jugar sin camiseta y sin el calzado adecuado, especialmente en las pistas de tenis de tierra batida).

No está permitido comer, o introducir bebidas alcohólicas en la instalación deportiva, salvo en las zonas previsto para ello.

Se cumplirá escrupulosamente el tramo horario de alquiler o uso de las instalaciones

Estará prohibida la entrada de animales en la totalidad de las instalaciones, salvo autorización expresa de la Dirección y perros guías.

Queda prohibida la entrada de cualquier material que pueda ser utilizado como arma, la utilización de símbolos que inciten a la violencia o comportamientos delictivos en los espectáculos y competiciones deportivas.

Los acompañantes no podrán estar dentro de la pista en ningún momento. Éstos deberán utilizar las zonas de espera (vestíbulo, gradas, etc.) hasta el final de la actividad.

Los usuarios podrán guardar todos sus enseres en el interior de las taquillas instaladas en los vestuarios a tal efecto o dejar en la pista sus pertenencias en un lugar adecuado para no entorpecer el uso de la misma. Eximiendo de toda responsabilidad a la instalación por la pérdida o sustracción de cualquier objeto. El usuario deberá dejar libre la taquilla que ha utilizado al finalizar su actividad, de no ser así el personal de la instalación podrá proceder a su vaciado.

Todos los usuarios tanto dentro como fuera de las pistas de tenis deberán mantener un adecuado tono de voz para no molestar ni entorpecer al resto de usuarios dentro de la instalación.

El CLUB RAQUETA VALLADOLID velará por el cumplimiento de las presentes normas estando capacitados para suspender actividades cuando:

- Se produzcan deterioros en las instalaciones.
- Peligre la integridad física de los participantes.
- Las condiciones ambientales y de las instalaciones sean adversas.
- Existan intereses colectivos o compromisos adquiridos.
- En cualquier otro momento que el CLUB RAQUETA VALLADOLID lo crea oportuno y exista causa que lo justifique.

El personal del Servicio está plenamente autorizado a expulsar o denegar el acceso a las instalaciones a todas aquellas personas que incumplan alguna de las normas contenidas en este reglamento y cuyas acciones pongan en peligro la práctica deportiva o bienestar de los usuarios. El incumplimiento de las normas eximirá de toda responsabilidad a la instalación y a quienes la gestionan.

4. OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Son obligaciones de los usuarios:

- a) Cumplir y respetar las normas generales contenidas en este Reglamento y las instrucciones específicas de uso de los distintos espacios deportivos en cada centro. Las mismas obligaciones que a los usuarios les serán exigibles a sus acompañantes, visitantes o al público asistente en el caso que el Centro acoja un evento o actividad con público.
- b) Seguir las indicaciones de los empleados y responsables del Centro
- c) Mantener una conducta de respeto hacia los demás usuarios, espectadores y personal de la instalación, así como hacia los espacios, equipamientos y enseres.
- d) Abonar las tasas o precios establecidos, salvo los supuestos de exención, reducción o bonificación, de acuerdo a lo previsto en la correspondiente Tarifa.
- e) Cumplir la legislación y reglamentación vigente en materia de tabaquismo, bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.
- f) Hacer uso de los espacios deportivos con reserva sin subarrendar, ceder, prestar ese derecho a terceras personas o entidades sin autorización expresa.

5. DERECHOS DE LOS USUARIOS Y/O ABONADOS

- a) Ser tratados con respeto y deferencia por el personal que presta sus servicios en el Centro.
- b) Usar y disfrutar las instalaciones, mobiliario y equipamiento deportivo en condiciones adecuadas de seguridad, higiene y funcionalidad.
- c) Participar en la gestión, mediante la consulta sobre su grado de satisfacción sobre el servicio recibido, a través de un procedimiento específico establecido por el órgano de gestión.
- d) Presentar y obtener respuesta a las quejas, sugerencias o reclamaciones, a través de un procedimiento específico que asegure su registro y seguimiento, además de lo previsto en el procedimiento administrativo común.
- e) Tener información accesible y suficiente sobre las condiciones de uso, tarifas o precios, actividades, programa de utilización y normas de uso del Centro.
- g) Exigir el cumplimiento del presente Reglamento, por medio de los empleados y de los responsables de la gestión de los Centros.
- h) El abonado tiene acceso libre a la sala gimnasio y utilización de sauna.
- i) El abonado tiene derecho a beneficiarse de los descuentos aplicados por la Dirección de Centro en los servicios que se consideren oportunos.

6. PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE USUARIO

El incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento y, en particular de las obligaciones impuestas a los usuarios lleva consigo la pérdida de dicha condición con la consiguiente obligación de abandonar o prohibición de acceder al Centro. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior serán dados de baja los usuarios por los siguientes motivos:

- a) Por falta de pago de la cuota correspondiente en los plazos establecidos.
- b) Por prescripción médica, podrán ser dados de baja aquellos usuarios que por problemas de salud esté contraindicada la realización de las actividades del Centro.

A este efecto, cuando se advierta que un usuario puede padecer cualquier tipo de enfermedad o lesión incompatible con la actividad física que pretenda realizar o que pueda entrañar un riesgo para el resto de los usuarios, personal o bienes de la instalación, podrá exigirse informe médico en el que se acredite dicha compatibilidad, no pudiendo acceder mientras tanto al centro

- c) No acreditar el pago correspondiente a la actividad deportiva de que se trate dentro de los plazos de que se trate en la programación de dicha actividad.
- d) Por voluntad del usuario, dentro de los plazos y condiciones establecidos para ello. La pérdida de condición de usuario, imputable exclusivamente a éste, no dará lugar a la devolución del importe satisfecho por el uso de la instalación deportiva municipal.

7. MEDIDAS PARA RESTABLECER EL ORDEN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

Los responsables de las instalaciones podrá adoptar medidas para restablecer el orden y funcionamiento del servicio, sin perjuicio de la proposición de la instrucción de los expedientes sancionadores que procedan. Podrán proceder a negar el acceso o expulsar de una instalación deportiva a las personas, cuyas acciones pongan en peligro la seguridad o tranquilidad de los usuarios, y en todo caso a los que incurran en alguna de las siguientes conductas:

- Cualquier infracción de las normas que se contienen en este Reglamento y que se refieran a la utilización de las instalaciones. En tal sentido, se valorará en el acto la situación concurrente, teniendo en cuenta circunstancias como la gravedad de la falta, el caso omiso a las advertencias para que se elimine esa infracción, el perjuicio manifiesto e inmediato a otros usuarios, reincidencia conocida, y otras de similar índole.
- Realizar actos contrarios a la convivencia social, higiene u otras conductas antisociales.

8. NORMAS PARA EL USO DE TAQUILLAS

Las taquillas no serán consideradas cajas de seguridad. El Centro no se hará cargo de pérdida o sustracción de los contenidos de dichas taquillas, sea cual sea su modalidad.

Taquillas de uso puntual

- Solo se pueden utilizar cuando el usuario se encuentra en el Centro
- Se procederá a su apertura y vaciado diariamente al cierre de la instalación.
- El centro no se hace responsable de los objetos encontrados en las taquillas vaciadas al final de la jornada.
- La pérdida de la llave y llavero de la taquilla supondrá el abono de la misma.

Taquillas de Alquiler

- La utilización de las taquillas de alquiler, se pactará a través de la firma de un contrato.
- El abono de la tarifa se hará en efectivo o con el abono mensual, mediante domiciliación bancaria con carácter mensual, al comienzo de cada mes.
- La utilización del servicio, se hará respetando la normativa específica adjunta al contrato.
- Para dar de baja la taquilla de alquiler, se notificará por escrito con el correspondiente registro hasta el día 20 del mes en curso, inclusive. Las bajas tramitadas después de la emisión de las remesas bancarias, se harán efectivas pasado el mes siguiente al que se realiza el cambio, de no ser así significa la no devolución de los recibos ya tramitados.

9. NORMAS USO SAUNA

- -Reservar en recepción 60 minutos antes del uso de la sauna
- -Esta restringida a personas que tengan algún tipo de enfermedad de corazón, sufran claustrofobia o cualquier otro tipo de afección que pudiese afectarle dentro de la misma.
- Las personas que padezcan enfermedades infecciosas no podrán hacer uso de la misma.
- Prohibido el uso a menores de 14 años que no vayan acompañados por un adulto
- El uso de la Sauna requiere toalla para la entrada, salida y asiento.
- No introducir ningún producto químico tales como mentol, alcohol etc
- Les rogamos no viertan ningún producto doméstico o personal en la zona de piedras y resistencias. Existe un peligro real de combustión
- No se puede secar la ropa en la sauna.
- Se recomienda entrar después de tomar una ducha ya que esto favorecerá que los poros se abran rápidamente.

- El número máximo de personas que pueden estar al mismo tiempo en la sauna es de 4
- El tiempo ideal de tomar sauna son 10 minutos aunque previo descanso de igual periodo se podrá tomar una segunda.
- La sauna esta indicada especialmente para perder peso, hidrata la piel , relaja y un sin fin de efectos placenteros.
- No deben hacer uso de la Sauna tras comidas copiosas. -Les recomendamos que de inicio no se tomen sesiones de más de 10-15 minutos.
- La Sauna está recomendada para casos de reuma, resfriados leves, stress, asma, acné y contracturas musculares.
- Al salir de la Sauna es conveniente tomar una ducha, primero templada y luego más fría, secándose totalmente y descansando de 5 a 10 minutos.
- Les recomendamos salir de la Sauna si en cualquier momento de la sesión se encuentran mareados, con nauseas o malestar.

10. NORMAS SALA CARDIO Y MUSCULACIÓN (GIMNASIO)

- No se permite la entrada y utilización de material a personas menores de 18 años de manera general. En su caso deberán presentar autorización de la padre, madre ó tutor acompañada de los documentos de identidad de la persona que autoriza.
- Por motivos de higiene es obligatorio el uso de toalla para la utilización de las maquinas.
- No se permite la entrada con calzado de calle ni chanclas. Deberá utilizarse calzado y atuendo deportivo.
- No se permite la entrada a la sala con mochilas, botellas de cristal y comida
- El usuario debe desalojar la maquina entre series para permitir la rotación a otros usuarios.
- Al finalizar el entrenamiento deberá recoger el material .
- Se debe advertir siempre al monitor (en caso de presencia) de nuestro nivel y nuestras limitaciones para asegurar una correcta ejecución.
- En caso de que esté usuarios esperando para utilizar máquinas, deberemos respetar el tiempo máximo establecido para el uso de las mismas.

11. NORMAS DE VESTUARIOS

- Es obligatoria la utilización de zapatillas de baño en las duchas y en las zona de pies descalzos
- Por su propia seguridad, no se permite el uso de aparatos eléctricos que no sean de la propia instalación.

- La Dirección no se responsabiliza de los objetos extraviados, sustraídos u olvidados en los vestuarios, taquillas o en el interior de la instalación. Por ello se recomienda no llevar objetos de valor y utilizar las taquillas.
- No se permite acciones de higiene personal, como afeitarse, teñirse, cortarse las uñas, el pelo o depilarse, dentro del recinto de los vestuarios
- Los niños/as a partir de 7 años deberán cambiarse en los vestuarios correspondientes a su sexo.
- No se puede comer en el interior de los vestuarios
- Los usuarios deberán en todo momento mantener la higiene del vestuario.
- Los residuos deberán ser depositados en los contenedores destinados a tal fin.
- Los acompañantes no podrán pasar en ningún momento dentro de los vestuarios, a excepción de los que vayan con niños/as menores de 7 años. El acompañante solo podrá acceder a los vestuarios de su mismo sexo o a los vestuarios habilitados para acompañantes. Durante las clases permanecerán en las zonas de espera (nunca vestuarios) hasta el final de las clases, permitiéndose en ese momento nuevamente el acceso

12. NORMAS DE USO PISTAS DE PADEL Y TENIS

- Una vez reservada y pagada la pista no se devolverá el importe de la misma. Se podrá cambiar la hora y/o día de reserva siempre y cuando se avise con 48 horas de antelación.
- Es obligatorio acceder a las pistas con calzado y atuendo adecuado. No se podrá acceder en ningún caso con calzado de calle o inapropiado para la práctica deportiva.
- No está permitida la entrada a las pistas de juego con mochilas, comida, botellas de cristal, etc.
- Para poder comprobar que la reserva de las pistas es correcta el personal del centro puede comprobar la reserva, hora y jugadores.
- El alquiler de la pista se hará directamente en la recepción o a través del sistema de reservas.
- Sólo se podrá alquilar un máximo de dos horas por usuario/a y día, y vendrá referido a una utilización máxima de 4 usuarios/as por hora.
- El encendido de la iluminación será siempre a criterio de la Dirección del Centro.
- En el caso de las pistas de tierra batida, se sugiere pasar la estera al terminar de jugar para que el siguiente usuario encuentre la pista en perfecto estado de juego.
- Los jugadores respetarán las normas de juego y serán cuidadosos con el estado de las pistas, avisando al Personal de Centro en caso de alguna anomalía.

13. NORMAS TIENDA Y VENTAS EN RECEPCIÓN

- Para realizar cualquier cambio y/o devolución de material comprado en la recepción del centro será imprescindible presentar el ticket original de compra y, en su caso, la tarjeta y resguardo de la operación.
- El plazo máximo para realizar el cambio y/o devolución se verá reflejado en el ticket de venta.
- El importe pagado se devolverá del mismo modo en que haya sido abonado.
- Si el producto ha sido usado no se realizará la devolución, a no ser que presente anomalías de fábrica.
- El abonado tiene derecho a un descuento en el precio del material a la venta; precio de abonado.
- En todo caso, las devoluciones se realizarán en base a los criterios detallados en la normativa específica del centro.

LA DIRECCION

CLUB RAQUETA VALLADOLID
C/Padre José Acosta, 2
47015 Valladolid